



RESOLUCIÓN NÚMERO 246 del 2021

(5 DE AGOSTO DEL 2021)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica SIE-004-2021

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó la convocatoria pública mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa electrónica del proceso **No. SIE-004-2021**, cuyo objeto es **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO OPEN VALUE SUSCRPTION FOR EDUCATION SOLUTIONS (CAMPUS AGREEMENT) DURANTE DOCE (12) MESES PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**

Que, el Presupuesto Oficial para esta contratación se estimó en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$52.049.905,00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente en materia de contratación estatal el proceso fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 23 de abril de 2021.

Que conforme al cronograma del proceso la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II estaba establecida para el día 2 de junio de 2021.

Que, de conformidad con el numeral 18, artículo 25, de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 32, Ley 1150 de 2007, cuando en desarrollo de la Licitación existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, procede la declaratoria de desierto de la misma, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Que, una vez vencido el plazo la entidad no recibió ninguna oferta para este proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa electrónica **No. SIE-004-2021**, cuyo objeto es **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO OPEN VALUE SUSCRPTION FOR EDUCATION SOLUTIONS (CAMPUS AGREEMENT) DURANTE DOCE (12) MESES PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 3°.- Contra la decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **5 DE AGOSTO DEL 2021**

El Rector

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

*Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Apoyo Área de Contratación
Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Jurídica de Contratación
Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero*



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---